



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2019-MPH/A.

Ayacucho, 03 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MPH/CM, de fecha 12 de abril de 2019, sobre Proyecto de Matrimonio Masivo para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Sub Gerencia de Registro Civil, como parte de las actividades a desarrollar durante el presente año, ha programado la ejecución de la campaña de "Matrimonio Civil Comunitario", la misma que se llevará a cabo el 24 de abril de 2019, con motivo de celebrarse un aniversario más de la Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, buscando el acercamiento a la población en cumplimiento de los fines de brindar servicios de calidad y en cumplimiento de las actividades programadas por la Sub Gerencia; por lo que, a través de las instancia respectivas, busca promover y ejecutar la acciones que tiendan a regularizar la situación legal de las uniones de hecho, con la finalidad de garantizar y fortalecer la unión familiar, promoviendo el respeto de los derechos de sus integrantes, es por ello, que se debe brindar las facilidades para que esta formalización se lleve a cabo de manera sencilla y gratuita, sin dejar de ser por ello formal y protocolar;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MPH/CM, de fecha 12 de abril de 2019, se aprobó el Dictamen N° 002-2019-MPH-SR/CD, de fecha 11 de abril de 2019, consecuentemente se aprueba el Proyecto de Matrimonio Civil para el año 2019, debiendo exonerarse el derecho de pago por todo concepto a los contrayentes; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8, 150.00 para la celebración del Matrimonio Civil;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Matrimonio Masivo para el año 2019, a realizarse el día 24 de abril de 2019, en el Salón Consistorial, a cargo de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, asimismo exonerar el derecho de pago por todo concepto a los contrayentes, para la celebración del Matrimonio Civil, sin embargo debe cumplir con los requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE